

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2020-00202-00**

INFORME SECRETARIAL: Recibida demanda digital a través de correo Institucional de este despacho judicial, dejando constancia que, entre los anexos se allegó una letra de cambio por valor de (\$5'000.000), vence marzo 19 de 2018, deudor CRHISTIAN RENE SANTOS MARTINEZ, acreedor SANDRO SIERRA. Sírvase proveer.

Bucaramanga, julio 10 de 2020



MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Viene al Despacho la presente demanda, con el fin de establecer si es procedente librar mandamiento de pago, no obstante, el Despacho procederá a inadmitir la presente demanda para que la parte ejecutante la subsane:

- 1- Conforme a lo dispuesto en el Artículo 8º del Decreto 806 de 2020, el demandante debe informar como obtuvo la dirección electrónica del demandado, debiendo adjuntar la evidencia correspondiente.
- 2- Igualmente se advierte al Señor Apoderado del demandante que el correo electrónico debe ser igual con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, conforme al art. 5 del Decreto 806 de 2020.
- 3- Se requiere al demandante para que allegue en forma digital todos los anexos de la demanda, entre los cuales se echa de menos el respaldo de la letra de cambio el que debe allegar en forma scaneada.

Considera este Estrado Judicial de suma importancia advertir que el escrito de subsanación deberá ajustarse conforme a lo dispuesto en el Libro Segundo, Sección Primera, Título Único, Capítulo I, artículo 82 y 89 del Código General Proceso. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda ejecutiva por lo anotado con anterioridad.

SEGUNDO: OTORGAR al ejecutante el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de la presente providencia para que **SUBSANE** lo anotado anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

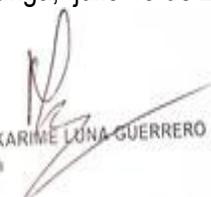


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día julio 10 de 2020 se notifica a las partes
por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, julio 13 de 2020



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

O.M.